

CONTRATO DE CRÉDITO PERSONA JURÍDICA

Conste por el presente documento, el contrato de Otorgamiento de Crédito en forma de Mutuo de Dinero; que celebran, de una parte, **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CAJAMARCA S.A.A.**, con RUC N° 20229108337 sociedad inscrita en la Partida Electrónica N° 11000451 del Registro de Personas Jurídicas de Cajamarca con domicilio en el Jr. El Comercio N° 560, de la ciudad de Cajamarca debidamente representado por su Gerente General o quien lo reemplace a la que en lo sucesivo se denominará **LA CAJA**; y de la otra parte,.....con RUC N°....., debidamente inscrita en la partida N°.....del registro de personas jurídicas de.....con domicilio legal en.....debidamente representada por..... identificada con DNI N°..... y por..... identificada con DNI N°... a quienes en adelante se les denominará **EL (LOS) CLIENTE(S)**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Por el presente contrato **LA CAJA**, a expresa solicitud de **EL (LOS) CLIENTE(S)**, y de acuerdo a su disponibilidad de fondos, otorga un mutuo de dinero hasta por la suma de..... (.....)

El mutuo concedido por **LA CAJA** a **EL (LOS) CLIENTE(S)** se otorga en las siguientes condiciones:

Tasa de interés compensatorio	:% efectivo anual (360 días)
Tasa de interés moratorio	:% efectivo anual (360 días)
Plazo	: meses
Comisiones, gastos, seguros y tributos	: Según el detalle que consta en la Hoja resumen
Capitalización de intereses	: (Diaria, semanal, mensual, anual u otra)

Es entendido que para la aplicación de intereses moratorios por **LA CAJA** no será necesario requerimiento alguno de pago para constituir en mora a **EL (LOS) CLIENTE(S)**, pues es entendido que ésta se producirá de modo automático a partir del vencimiento de las obligaciones asumidas por **EL (LOS) CLIENTE(S)** de conformidad con el presente contrato.

LA CAJA entregará a **EL (LOS) CLIENTE(S)** el importe del mutuo mediante el abono del monto del crédito en la cuenta de ahorros que **EL (LOS) CLIENTE(S)** mantienen en **LA CAJA**, a solicitud de **EL (LOS) CLIENTE(S)** mediante la emisión de un cheque bancario a su favor.

El reembolso del crédito se realizará mediante pagos en efectivo a través de las ventanillas de atención de **LA CAJA** o mediante nota de débito que **LA CAJA** efectuará en la cuenta de ahorros que **EL (LOS) CLIENTE(S)** mantienen en **LA CAJA**.

SEGUNDA: En concordancia de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 27287, Ley de Títulos Valores, y en la Circular SBS N° G-0090-2001, las partes convienen que en representación de las obligaciones asumidas por este contrato, **EL (LOS) CLIENTE(S)** emiten y suscriben un pagaré incompleto a la orden de **LA CAJA** que podrá ser completado por ésta con el importe adeudado en caso de tener que exigir a **EL (LOS) CLIENTE(S)** el reembolso de la totalidad de sus acreencias, consignando como fecha de emisión aquella en la cual **LA CAJA** haya desembolsado a **EL (LOS) CLIENTE(S)** el préstamo mencionado en la cláusula Primera y como fecha de vencimiento aquella en la que se complete el título valor.

Asimismo, las partes suscriben un acuerdo de llenado de pagaré, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Circular SBS N° G-0090-2001, por lo que **LA CAJA** podrá

completar en cualquier momento el indicado pagaré ante el incumplimiento de la obligación de pago asumida por **EL (LOS) CLIENTE(S)**.

EL (LOS) CLIENTE(S) declaran que han sido también informados de las disposiciones del artículo 10 de la Ley de Títulos Valores y disposiciones complementarias de la Superintendencia de Banca y Seguros sobre el llenado de títulos valores incompletos y que reciben en el acto copia del pagaré antes indicado y, en aplicación de lo establecido por el inciso 2.3 de la Circular G-0090-2001 de la Superintendencia de Banca y Seguros, hacen renuncia expresa al impedimento o limitación de su libre negociación.

TERCERA: Para el pago del crédito otorgado a **EL (LOS) CLIENTE(S)**, éstos deberán sujetarse a lo previsto en el Cronograma de Pagos, el mismo que conjuntamente con la Hoja Resumen forman parte integrante del presente contrato, por lo que serán incorporados en la Escritura Pública a que de origen la presente minuta.

EL (LOS) CLIENTE(S) declaran que le han sido entregados una Hoja de Resumen y un Cronograma de Pagos, que se absolvieron sus dudas y que han tomado conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

CUARTA: Queda expresamente convenido entre las partes que **LA CAJA** podrá variar unilateralmente el monto de las tasas de interés compensatorio y moratorio, de acuerdo a las condiciones y/o fluctuaciones del mercado y/o el riesgo del cliente; así como las comisiones y gastos; conceptos todos señalados en la cláusula Primera de este contrato.

LA CAJA queda obligada a comunicar la modificación de las tasas de interés comisiones y gastos, así como la fecha de entrada en vigencia de las mismas, a **EL (LOS) CLIENTE(S)** con no menos de quince días de anticipación, para lo cual empleará al menos dos de los siguientes medios: comunicaciones escritas al domicilio de **EL (LOS) CLIENTE(S)**, mensajes electrónicos al correo electrónico señalado por **EL (LOS) CLIENTE(S)**, comunicaciones telefónicas al domicilio de **EL (LOS) CLIENTE(S)**, publicación de avisos en todas las oficinas de atención al público de **LA CAJA**, publicación de avisos en la página Web de **LA CAJA**. Asimismo, a elección de **LA CAJA**, podrá publicar avisos en medios de comunicación masiva escritos, radiales y televisivos¹.

De igual modo, **LA CAJA** queda facultada a realizar modificaciones contractuales distintas a las tasas de interés, comisiones y gastos, las mismas que deberán ser informadas a **EL (LOS) CLIENTE(S)**, conjuntamente con la indicación de la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia, de la misma forma y mediante los mismos mecanismos de comunicación señalados en esta cláusula y con no menos de treinta días de anticipación.

Cuando las modificaciones en las tasas de interés, comisiones, gastos y otras estipulaciones contractuales modifiquen lo informado en el cronograma de pagos, **LA CAJA** queda obligada a recalcular y remitir a **EL (LOS) CLIENTE(S)** un nuevo cronograma de pagos, conjuntamente con el aviso previo a las modificaciones correspondientes.

QUINTA: Se deja expresa constancia que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1279° del Código Civil, la emisión del pagaré a que se refiere la cláusula Segunda, así como la de cualquier otro título valor en que conste cualquiera de las deudas de **EL (LOS) CLIENTE(S)** no constituirá novación o sustitución de la obligación primitiva o causal. La renovación del pagaré, o de darse el caso de cualquier cambio accesorio de la obligación, no constituye novación de la obligación principal.

De igual modo, es expresamente convenido que si se perjudicara el pagaré a que se refiere la cláusula segunda del presente contrato, la obligación contenida en la cláusula primera no quedará extinguida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1233° del Código Civil.

SEXTA: **EL (LOS) CLIENTE(S)** tienen derecho a efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, así como cancelar su crédito, con la consiguiente liquidación de intereses al día de pago, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A la fecha en que se solicite el pago anticipado, **EL (LOS) CLIENTE(S)** no deberán

¹ Según Artículos 5° y 6° de la ley N° 28587 y Resolución SBS N° 1765-2005, Artículo 25°

adeudar suma alguna por concepto de cuotas vencidas;

- Los pagos anticipados totales o parciales estarán sujetos a la comisión que tenga establecida **LA CAJA** para estas operaciones y que figura en la Hoja Resumen que forma parte integrante del presente contrato y que se insertará en la Escritura Pública a que de lugar la presente minuta y que **EL (LOS) CLIENTE(S)** declaran conocer.

En estos casos **LA CAJA** cobrará una comisión, de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Resumen, sobre el saldo capital, a la cual se agregará los intereses y seguros, de ser el caso, devengados a la fecha de cancelación total de la deuda y el saldo capital propiamente dicho.

SÉTIMA: LA CAJA podrá considerar vencidos todos los plazos y proceder al cobro del íntegro de lo adeudado en los siguientes casos:

1. De manera general, si se modifican las categorías crediticias de **EL (LOS) CLIENTE(S)** a una categoría de mayor riesgo a partir de deficiente; se encontraran incursos en un procedimiento concursal, en estado de cesación de pagos o atraso; convocaran a concurso de acreedores o fueran declarados en quiebra, salvo que **EL (LOS) CLIENTE(S)** consiguieran al solo requerimiento de **LA CAJA**, garantía real o personal suficiente a juicio de **LA CAJA**, para responder por las obligaciones pendientes de pago.
2. Si **EL (LOS) CLIENTE(S)** incumplieran con el pago de una o más cuotas del crédito otorgado en los plazos establecidos
3. Si **EL (LOS) CLIENTE(S)** incumplieran cualquiera de sus obligaciones emanadas del presente contrato y no las subsanan en el término otorgado por **LA CAJA**
4. Si se comprueba que la información proporcionada por **EL (LOS) CLIENTE(S)** para sustentar u obtener créditos fue alterada o falsificada.
5. Si **EL (LOS) CLIENTE(S)** dejan de atender o suspenden sus actividades comerciales.

En cualquiera de los supuestos indicados **LA CAJA** podrá solicitar a **EL (LOS) CLIENTE(S)** que cancelen el importe su obligación total pendiente y si no cumplieran con hacerlo dentro de las 72 horas de notificado a tal efecto, notarialmente o por cualquier otro medio, podrá **LA CAJA** iniciar las acciones de cobranza con arreglo a ley².

OCTAVA: Queda entendido que **EL (LOS) CLIENTE(S)** autorizan a **LA CAJA**, para que pueda aplicar a la amortización y/o cancelación de sus deudas, vencidas y no pagadas, los montos que pudieran existir en cualesquiera de sus cuentas, y para tal efecto **LA CAJA** podrá en cualquier momento, y a su solo criterio, realizar la consolidación y/o la compensación entre los saldos deudores y acreedores que **EL (LOS) CLIENTE(S)** pudiera tener en los depósitos que mantenga abiertos en **LA CAJA**, sin distinción de moneda. **EL (LOS) CLIENTE(S)** autorizan a **LA CAJA** a realizar las operaciones de cambio de moneda necesarias al tipo de cambio vigente en **LA CAJA** el día en que se realice la respectiva operación.

NOVENA: **EL (LOS) CLIENTE(S)** prestan su consentimiento expreso para que **LA CAJA** pueda ceder los derechos derivados del presente contrato, ya sea mediante una cesión de derechos o mediante la cesión de patrimonio autónomo para efectos de su titulización o mecanismos similares, o venta de cartera, y/o cualquier otra forma permitida por la ley, incluyendo las correspondientes a las garantías que pudiere haber constituido a favor de **LA CAJA** en respaldo de sus obligaciones, siendo para ello suficiente que **LA CAJA** le comunique la identidad del nuevo acreedor o titular de los derechos y garantías cedidos.

DECIMA: Todos los gastos y tributos que se generen del presente contrato, serán por cuenta y costo de **EL (LOS) CLIENTE(S)**.

DÉCIMO PRIMERA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes intervinientes en el mismo se someten a la jurisdicción del fuero judicial de esta ciudad y fijan con tal objeto como

² Teniendo en cuenta el Artículo 1430 del código civil

sus domicilios los consignados en la introducción de este instrumento, en donde se les dejará todas las notificaciones y avisos a que hubiese lugar.

Las partes intervinientes en el contrato podrán cambiar de domicilio dentro de la jurisdicción judicial y administrativa de esta ciudad, previa notificación hecha a la parte contraria por medio de carta notarial con 15 días de anticipación, sin cuyo requisito no surtirá efecto legal alguno dicho cambio, en cuanto se relacione al presente contrato.

_____ de _____ del 20__

FIRMA REPRESENTANTE	IMPRESIÓN DACTILAR	FIRMA REPRESENTANTE	IMPRESIÓN DACTILAR
NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____		NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____	
FIADOR / AVAL	IMPRESIÓN DACTILAR	FIADOR / AVAL	IMPRESIÓN DACTILAR
NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____		NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____	

Vº Bº SELLO JEFE DE NEGOCIOS

Vº Bº SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO